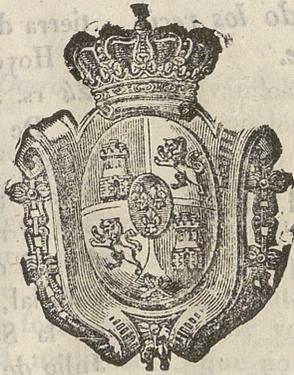


Núm. 92.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 2 de Agosto de 1853.

## ARTICULO DE OFICIO.

### *Presidencia del Consejo de Ministros.*

El Excmo. Sr. Sumiller de Corps de S. M. dice con fecha 29 del actual al Señor Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

„Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. D. Juan Francisco Sanchez, primer Médico de Cámara de S. M., me dice hoy lo siguiente: = Excmo. Sr.: Con la mayor satisfaccion participo á V. E. que segun me comunica en oficio de este dia el Excmo. Sr. D. Tomás de Corral y Oña, catedrático de la Facultad de medicina de la Universidad central, y encargado de la direccion y parto de la REINA nuestra Señora, ha entrado S. M. en el quinto mes de su embarazo. = Lo que con la vénia de S. M. me apresuro á ponerlo en conocimiento de V. E. = Lo que traslado á V. E. de orden de S. M. para su inteligencia y efectos consiguientes.”

Y con tan plausible motivo ha tenido á bien mandar la REINA nuestra Señora que la corte se vista de gala durante tres dias consecutivos, empezando el 2 de Agosto próximo, en cuyo dia tendrá S. M. besamanos general á la hora de las tres de la tarde en el Real sitio de San Ildefonso.

Núm. 135.

### *Gobierno de la provincia de Valladolid.*

Con objeto de que los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia comprendidos en mi circular de 17 de Abril del año último, inserta en el Boletín oficial de la misma núm. 51, que por exceder de ciento el número de sus vecinos se hallan sugetos por Real orden de 15 de Marzo del expresado año á suscribirse al Diccionario Universal del Derecho Español que bajo la inspeccion del

Gobierno de S. M. publica el Excmo. Sr. D. Patrio de la Escosura, puedan adquirir dicha obra y acreditar en sus cuentas de gastos municipales el importe de sus suscripciones respectivas, se les hace presente que, á la formacion de los presupuestos de dichos gastos para el año próximo venidero, cuiden de comprender en los mismos las sumas que les resten hoy satisfacer para cubrir hasta el 8.º tomo inclusive, que deberá salir á luz en el referido año, fijando como base el precio de 144 reales por cada uno de aquellos, y el mismo por cada seis cuadernos, cuyo número forma ya un tomo. Valladolid 29 de Julio de 1853. = Francisco del Busto.

Núm. 136.

### *Gobierno de la provincia de Valladolid.*

Los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi Autoridad, procederán á la captura de Juan Dominguez y Angel Basallo, poniéndolos en caso de ser habidos á disposicion del Juzgado de Fuentesauco que los reclama. Valladolid 29 de Julio de 1853. = Francisco del Busto.

Núm. 137.

### *Gobierno de la provincia de Valladolid.*

Los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan no han remitido á pesar del tiempo transcurrido los recibos de haber satisfecho á los Maestros de Instruccion primaria el 2.º trimestre del corriente año. En su consecuencia he acordado prevenirles por última vez que si en el improrogable é imprescindible término de seis dias no lo verifican, expediré en seguida, sin contemplacion alguna, Comisionados de apremio que me traigan los citados recibos. Valladolid 1.º de Agosto de 1853. = Francisco del Busto.

LISTA de los pueblos que no han mandado los recibos de los Maestros en el 2.º trimestre.

*Partido de la Mota.*

Bamba.	San Pedro del Atarce.
Gallegos.	Torrelobaton.
Matilla de los Caños.	Villardefrades.

*Partido de la Nava.*

Castronuño.	Siete Iglesias.
-------------	-----------------

*Partido de Olmedo.*

Aguasal.	Megeces.
Alcazarén.	Pedrajas de San Esteban.
Ataquines.	Viana de Cega.
Camporedondo.	

*Partido de Peñafiel.*

Canalejas.	Torre de Peñafiel.
Curiel.	Valdearcos.

*Partido de Rioseco.*

Santa Eufemia.	Villamuriel.
----------------	--------------

*Partido de Valladolid.*

Ciguñuela.	Laguna.
------------	---------

*Partido de Villalon.*

Castroponce.	Melgar de arriba.
Ceinos.	Villabarúz.
Fuentehoyuelo.	Villacreces.
Mayorga.	Villalba de la Loma.

*Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.*

Esta Comision ha examinado el *Compendio de Aritmética aplicado al nuevo sistema de pesas y medidas* que ha publicado D. Domingo Ramos; se ha declarado obra de testo para las Escuelas por Real orden de 10 de Mayo de 1852, y se recomienda su adquisicion á los Maestros como útil para la enseñanza de los niños. Valladolid 28 de Julio de 1853. = El Presidente, Francisco del Busto. = Manuel Santos Martin, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

*Ayuntamiento constitucional de Valladolid.*

Esta Corporacion, con la autorizacion competente, anuncia la subasta en arrendamiento por diez años de una

tierra de 4 obradas en término de esta Ciudad, á la vista de Hoyos, tasada en venta en la cantidad de 800 rs., y en 24 rs. su renta anual.

De otra tierra de 14 obradas, situadas á la falda de la cuesta llamada de Mataburros, tasadas en venta cada obrada á 200 rs., y en 6 rs. su renta anual.

El remate tendrá efecto á las once de la mañana del dia 28 de Agosto próximo en la Sala baja de la Casa Consistorial, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion. Valladolid 28 de Julio de 1853. = El Presidente, José María Cano. = Simon Guerrero, Secretario interino.

*Ayuntamiento constitucional de Piña de Esgueva.*

El dia 24 del mes actual tuvo lugar el remate en arrendamiento por ocho años de 48 obradas de prado y 387 con 5 estadales de terreno labrantio, pertenecientes á los Propios de esta villa, cuyo remate recayó como mejor postor en D. Mariano Fernandez de Velasco en la cantidad de 4,296 rs.; Francisco Sinoba, de esta vecindad, ha hecho la mejora de cuarteo importante 1,074 rs. Al efecto el Ayuntamiento ha acordado celebrar la última subasta el dia 14 del próximo Agosto de ocho á doce de su mañana en la Sala Consistorial. Piña de Esgueva 28 de Julio de 1853. = El Teniente Alcalde, Presidente interino, Gregorio Lopez. = El Secretario, Lorenzo Nobal Ortega.

*Alcaldía constitucional de Peñafior.*

Con la correspondiente autorizacion se arriendan en pública licitacion los pastos de los montes de este distrito Municipal, conocidos con los nombres de Suertes y Coto, que se destinan á ganados lanares, los que se han de utilizar en la próxima invernia y primavera, y es señalada su subasta para el 24 del inmediato Agosto y hora de las doce de su mañana en el Salon de Sesiones de la Corporacion. La persona que quiera tomar parte en la significada subasta, se la admitirán sus proposiciones siendo arregladas á lo que resulta del expediente de su razon que es de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion. Peñafior 23 de Julio de 1853. = El Alcalde, Alonso Maestro. = El Secretario, Lic. Marcelliano Perez Fernandez.

*Ayuntamiento constitucional de Alaejos.*

Debiendo ocuparse la Junta pericial de la formacion del amillaramiento del producto liquido de las propiedades rústicas, urbanas y ganadería, que ha de servir de base al repartimiento de la Contribucion que corresponda á este pueblo en el año próximo de 1854; todos los Contribuyentes tanto vecinos como forasteros presentarán las correspondientes relaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento en el preciso término de quince dias, contados desde este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues pasados que sean se procederá á formar de oficio las que faltasen y no serán oidos de agravios en el tiempo del manifiesto. Alaejos 24 de Julio de 1853. = El Alcalde, Justo Gonzalez. = José Leonardo Gomez, Secretario.

Este Ayuntamiento y vecindario ha dispuesto proveer el partido de Cirujano de este pueblo, que se halla vacante, bajo de la dotacion de 100 fanegas de trigo, dos partes de éste y una de centeno y 100 cántaros de vino mosto que en cada un año y en el mes de Setiembre cobrará el agraciado por repartimiento que le formalizará y entregará la Corporacion: además percibirá media fanega de igual clase de grano por cada uno de los que se rasuren en sus casas una vez en semana: se le dará casa de valde ó 100 rs. para pago de su renta. Los aspirantes dirigirán sus pretensiones al Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento dentro del término de quince dias, francas de porte, y contados desde la fecha del Boletín en donde se inserte este anuncio, pues pasado se proveerá dicha plaza. Padilla de Duero 30 de Julio de 1853. = El Alcalde Presidente, Hilario Carrasco.

D. Juan Pablo Trigueros, Juez de primera instancia de esta villa de la Mota del Marqués.

Cita, llama y emplaza á Ignacia Calonge, vecina de Villardoudiego, para que á la mayor posible brevedad se presente á disposicion de este Juzgado en la Cárcel del mismo, con fin de sufrir en ella los tres dias de apremio personal impuestos por habérsela declarado insolvente del pago de las indemnizaciones de perjuicios irrogados á Don Deogracias Casado, vecino de Tordesillas, en que fué condenada por la causa que contra ella se siguió por robo de varias ropas al mismo; pues de no efectuarlo dentro del improrogable término de treinta dias, la parará el perjuicio que haya lugar. Mota 28 de Julio de 1853. = Lic. Juan Pablo Trigueros. = Andrés Fernandez.

PARTE NO OFICIAL.

AGRICULTURA.

MODO DE PREPARAR EL ESTIERCOL PARA LOS ABONOS DE LAS TIERRAS.

El estiércol de cuadra, que compone y compondrá siempre la masa principal de nuestros abonos, consta de los excrementos de sólidos y líquidos de los animales, que sirven para la labranza, mezclado con paja de diferentes especies y de otras materias análogas. No obstante, los progresos de la ciencia agrícola, fundados en experimentos irrevocables por su exactitud, esta importante mezcla se efectúa casi siempre y por costumbre, como si los excrementos sólidos constituyesen solos la materia esencial, no haciéndose gran aprecio de la parte líquida. A pesar de esto, la teoría fijada por la práctica y la experiencia demuestra que la parte líquida es la que lleva todas las materias disolubles encerradas en los alimentos consumidos, mientras que las defecaciones sólidas contienen únicamente sustancias por su naturaleza indisolubles en el agua. Como quiera que las plantas no pueden durante el periodo de su vejetacion aprovechar mas que los elementos minerales, ó bien inorgánicos y disolubles en el agua, resulta que es de la mayor importancia en una explotacion rural que no se pierda nada de estas partes líquidas, preser-

vándolas sobre todo de las aguas llovedizas que arrastran los elementos constituyentes mas provechosos.

El azoe, uno de los mas influyentes principios de la vejetacion, se forma con especialidad de la descomposicion de sustancias orgánicas animales. Tal descomposicion, activada por el aire, la humedad y el calor, se verifica facil y prontamente, y el azoe se separa en la forma de amoniaco muy volatil por consecuencia de todo lo dicho, sobre lo que no es razonable abrigar la menor duda, el cultivador debe preservar los excrementos líquidos de cualquiera mezcla que abunde en agua, y los sólidos hasta donde sea posible, de la accion perjudicial del aire atmosférico. Veamos como se consigue este estremo.

Sin proponer cubrir en totalidad el foso del estiércol, como se práctica en algunas casas de labranza, recomendamos sí como muy útil, bajo el punto de vista teórico y práctico á todas las condiciones pedidas, la separacion de los animales, encerrándolos en estancias á propósito uno á uno ó de dos en dos. Estas estancias deben tener próximamente unos nueve pies cuadrados, y una profundidad de dos pies debajo del suelo de la cuadra. Las paredes y el fondo se cubren con una capa de arena ó de tierra absorbente y de espesor de dos ó tres pulgadas, y tambien puede hacerse con una capa de juncos y ramas pequeñas.

Los animales pueden moverse con facilidad toda vez que no están atados, y el estiércol se acumula bajo sus pies durante dos ó tres meses, sin que por esto resulte algun desprendimiento notable de amoniaco ni otro olor, con tal de que la cama se mude con frecuencia, si es posible todos los dias, teniendo la cuadra con el aseo posible. No hay razones en contra de este particular. Los adversarios de tal sistema no tienen mas que visitar las estancias bosquejadas, y si estan con la preparacion oportuna se convencerán de su utilidad y buenos efectos.

Algunas que hemos tenido ocasion de ver de nueve pies cuadrados de superficie y dos y medio de profundidad, dan cada tres meses seis cargas de caballeria de estiércol. Este abono puede ser inmediatamente trasportado á los campos y enterrado, llevando todo lo que ha pasado por el cuerpo del animal, y sin pérdida alguna, se encuentran en él todas las materias inorgánicas, asi como los elementos que por su descomposicion pueden formar las sustancias orgánicas mas favorables á la potente vejetacion de las plantas. Cuando se desocupen las cuadras en época en que el estiércol no se puede emplear en seguida para el cultivo, se pone en montones en el campo, pero en la forma que vamos á indicar á continuacion.

Se comienza por labrar ó abrir la tierra con el objeto de absorber mejor los fluidos que se pueden escapar del monton de estiércol. Cada uno de estos montones deberá tener unos cinco pies de alto, y los que se quieran de largo y ancho, cuidando mucho tener en cuenta el número de cargas de que se compone. Además, se echa sal entre capa y capa de abono, y cuando ya el monton está completo se humedece un poco con ácido sulfúrico, diluido en agua y en la razon aquel con esta de una á ocho: practicado lo dicho, el monton se cubre con una capa de tierra que tenga de seis á ocho pulgadas.

En este método de preparar los estiércoles importa en gran manera dividir la paja de las camas en porciones de cuatro á seis pulgadas de largo. Así se obtiene un ahorro en la paja, y las partes líquidas se absorben mas facilmente y con mas perfeccion, y se consigue por otra parte sacar con rapidez el estiércol al campo, siendo al paso mas perfecto y á propósito para beneficiar los terrenos.

El analisis químico comparado del estiércol, fruto de las estancias y de los de las casas de labranza depositados

370  
 en fosos, presenta las disparidades de composición que apuntamos á continuación, tomando para comparar 100 unidades.

	Estiércol de las estancias. Por 100.	Estiércol de depósito en foso. Por 100.
Agua. . . . .	71,04	71,00
Materias azoadas en 106 partes secas. . . . .	2,37	1,07
Sal disoluble en el agua, conteniendo materias orgánicas é inorgánicas. . . . .	10,97	4,06
Materias orgánicas. . . . .	5,42	1,82
Materias inorgánicas. . . . .	4,28	2,78
Acido fosfórico. . . . .	0,03	0,26
Acido álcali. . . . .	2,00	0,08

(Gaceta de Madrid.)

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

La Seccion de Régimen interior de la Casa de Beneficencia de esta Ciudad, tiene acordado rematar en pública licitacion las obras necesarias á la construccion de dormitorios en el edificio contiguo á dicho Establecimiento el dia 7 de Agosto y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas del Ilustre Ayuntamiento, en cuya Secretaría estarán de manifiesto el pliego de condiciones aprobado por la Junta Directiva, con arreglo al plano formado por los Arquitectos de la misma, para que puedan enterarse las personas que quieran tomar parte en la subasta. Valladolid 30 de Julio de 1853. — Por acuerdo de la Seccion, el Secretario, Julian Revenga Daviña.

Al anochecer del 24 de Julio se extraviaron dos pollinas de Matías Fernandez de Velasco, vecino de Villagarcía de Campos: la una como de seis años, pelo cebro oscuro, con la dentadura muy desigual, herrada de las manos: la otra es de un año, pelo claro, de buena presencia y talla. La persona que supiese de su paradero, dará aviso á su dueño, que pagará los gastos y el hallazgo.

En el dia 15 de Julio último desapareció de los pastos de Castronuño una yegua como de 6 cuartas y media de alzada poco mas ó menos, cerrada, pelo castaño, un lunar en la frente, calzona de las dos manos. La persona que supiese de su paradero se servirá dar aviso al Alcalde del expresado pueblo de Castronuño, quien dará mas señas y pagará los gastos causados.

Un deber de justa gratitud me impele á hacer pública la manera franca y leal con que la Compañía de Seguros contra incendios, *La Mutualidad*, ha procedido en la fijacion de la cantidad que me correspondia percibir por daños que causó un incendio ocurrido el dia 21 de Junio en mi casa de Madrigal de las Torres. Apenas

tuvo tiempo la *Direccion* para recibir el expediente que con este motivo formó el Sub-Director del Distrito, cuando ya me hallaba reintegrado de todas las pérdidas, y bendiciendo una institucion que tantas lágrimas enjuga en las familias. Valladolid 28 de Julio de 1853. — Diego Junquera,

**Agencia general de Negocios y Caja de Imposicion y Préstamos.**

Estado que manifiesta las operaciones verificadas por dicho establecimiento en todo el mes de la fecha.

PRÉSTAMOS.	Rs. vn.
12 préstamos hasta 2,000 rs. vn. . . . .	12,033
5 id. desde 2,001 rs. hasta 5,000. . . . .	21,311
3 id. desde 5,001 rs. hasta 10,000. . . . .	18,820
1 id. de. . . . .	20,250
	<hr/>
	72,414

**IMPOSICIONES.**

43 imposiciones hasta 100 rs. vn. . . . .	940
1 id. de. . . . .	1,000
1 id. de. . . . .	3,000
2 id. de 10,000. . . . .	20,000
2 id. de 12,000. . . . .	24,000
1 id. de. . . . .	80,000
	<hr/>
	128,940

Valladolid 31 de Julio de 1853. — El Director, José Grijalvo.

**COMPRA DE CABALLOS.**

Las personas que tengan Caballos ó Yeguas útiles para picar Toros y deseen venderlos, pueden tratar con D. Santiago Pról, que vive calle de la Balseca, núm. 12, y está encargado de comprar los que se precisen para las funciones que han de tener lugar en esta Ciudad de Valladolid en su próxima feria.

*Historia de la Guerra Civil y de los partidos Liberal y Carlista*, por D. Antonio Pirala. Se reparte una entrega por semana, y cada entrega consta de 16 á 24 páginas de impresion en 4.º; algunas entregas llevan retratos ó mapas á parte del testo, perfectamente litografiados, sin que esto aumente el precio, y todas se reparten con su correspondiente cubierta.

Toda la obra constará de 4 á 5 volúmenes de á 20 entregas poco mas ó menos cada uno. El precio de cada entrega es de 1½ rs.

Se suscribe en esta Ciudad en la Librería de Don Mariano Rodriguez.